

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ejecutivo (C8) Rad. 68001-31-03-004-2013-0028100

Bucaramanga, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial¹, se ordena:

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga a través del cual informa que TOMA NOTA del embargo del crédito².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ
(3)

¹ Consecutivo 19 Cdno 8

² Consecutivo 22 y 23 Cdno 8

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff625cabd678ad7da32581be1ec6a9596dd78fc2f744dce9dc41ccbe899e264b**
Documento generado en 03/03/2022 03:04:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>